



COMUNICADO

El **Servicio de Administración de Rentas (SAR)**, para efectos de su aplicación de conformidad a la normativa tributaria vigente **COMUNICA**, a todos los obligados tributarios y público en general, que según Acuerdo No. STSS-006-2019 publicado el 9 de enero de 2019 en el Diario Oficial La Gaceta N° 34, 840, el salario mínimo promedio vigente que regirá en todo el país a partir del 01 de enero de 2019, asciende a la cantidad **de L 9, 443.24 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 24/100)**.



LIC. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO
DIRECTORA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

“TRIBUTAR ES PROGRESAR”